

### **EXPOSITORES PROVENIENTES DEL MERCOSUR:**

Utilizar formulario adjunto "Solicitud de Tránsito de Material Promocional".

Este formulario debe ser completado por el interesado. Se interviene en la Aduana de su país al momento de salir, luego en la Aduana uruguaya al momento de ingresar. Cuando termina el evento, se interviene en la Aduana uruguaya al salir y luego en la Aduana de su país al momento de ingresar (de regreso).

Con este formulario el Tránsito del Material está libre de impuestos, y no es necesaria nuestra intervención.

### **OTROS EXPOSITORES (NO MERCOSUR):**

**MATERIAL PROMOCIONAL PARA SER DISTRIBUIDO EN EL EVENTO:** Se necesita Factura Comercial con Valor Real de los productos. Se debe tramitar un Mini Permiso pagando los impuestos de importación correspondientes, sobre el valor CIF (Costo+Flete+Seguro) de los mismos. La Aduana primero verifica la mercadería y corrobora que los precios declarados estén de acuerdo con esta. Si considera que la mercadería vale más de lo que dice la Factura Comercial, establece un valor a su criterio sobre el cual se pagarán los impuestos.

Por este motivo es que si bien cuando el cliente consulte podemos darle una idea de costos según la Factura que acompaña la mercadería, ese costo puede variar y aún ser mayor en función de lo que la Aduana determine.

**MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN LA EXPOSICIÓN:** Este material debe ingresar temporalmente por los días que dura el evento y luego salir. Para ello es necesario que tramitemos un GEX (Expediente Electrónico) en la Aduana, amparado en la Resolución del Ministerio de Turismo que declare "cobertura de prensa de interés turístico" el evento. Una vez autorizado el ingreso por parte de la Aduana, necesitamos la confirmación de la fecha, la compañía aérea, la hora de vuelo y el Aeropuerto de Salida de la mercadería. Ya que es necesario juntar nuevamente la mercadería con el Expediente ante la Aduana al momento de la salida para dejar constancia en el GEX (Expediente Electrónico) de la salida del material para que este se archive. De no dejar constancia de la salida el Expediente permanecerá abierto, siendo responsables de regularizar la situación en primer lugar el Titular de los materiales, segundo Grupo ISOS como organizador del evento y luego también nuestra empresa por ser la gestora de los trámites del ingreso del material.

### **PRECAUCIONES:**

Venimos trabajando en estos eventos, junto a Grupo ISOS desde el Año 2003. A lo largo de estos años se han dado diferentes situaciones que no han tenido el final deseado. Por lo tanto hemos visto necesario que aquellos expositores que soliciten nuestros servicios para el ingreso de Material de Exposición o Material Promocional, nos dejen un monto en efectivo como garantía, a establecer según los Materiales a ingresar. Esta garantía se devolverá una vez que se cumpla con el pago total de los impuestos por los materiales importados, o con la salida debidamente controlada por Aduana de los Materiales de Exposición.

### **ADVERTENCIA:**

Otra aclaración que vemos conveniente dejar planteada es referente a la anticipación con que deben enviarnos toda la información para hacer los trámites previos al ingreso. Necesitamos contar con **toda la información**, listados de productos, Factura Proforma, medio de transporte, etc. **al 20 de Abril**, a efectos de cubrir cualquier imprevisto. **Luego de esa fecha no atenderemos ninguna solicitud de despacho, así como tampoco asistiremos a personas llegadas sin previo aviso, que se encuentren en dificultades en cualquiera de las Aduanas del país.**